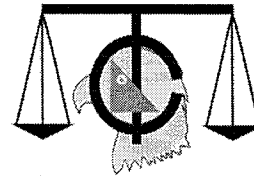




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 04 MAR. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 31/2020, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 076/2020, obrante a foja 6, se autorizó el gasto para la adquisición de un escáner de documentos para la Secretaría Contable, conforme especificaciones técnicas de la Nota Interna N° 188-IT-2020, por la suma total estimada de \$ 59.900 (cincuenta y nueve mil novecientos pesos).

Que conforme surge de constancia a foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 10/21, fijándose como fecha límite para la presentación el 26 de febrero de 2020 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a los proveedores MASTER’S INFORMÁTICA SRL (v. fs. 22, 39/40), NEWXER S.A. (v. fs. 23/27 y 41/42), Romina Noelia ESCOFET (v. fs. 28/30 y 43/44) y DATA CENTER TDF SRL (v. fs. 31/38).

Que mediante Nota Interna N° 381-IT-2020 (v. f. 46), el Área de Informática y Comunicaciones interviene e informa que todas las ofertas recibidas cumplen con los requerimientos solicitados.

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 47, recomendando adjudicar al

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

proveedor DATA CENTER TDF SRL, por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 03/2020, al proveedor DATA CENTER TDF SRL, CUIT N° 33-71626806-9, por la suma total de \$ 47.600 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 34/2020 obrante a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

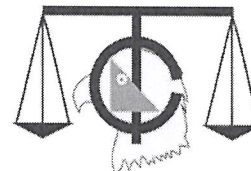
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 076/2020, al proveedor DATA CENTER TDF SRL, CUIT N° 33-71626806-9, por la suma total de \$ 47.600 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 102 /2020.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

